

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50. —
Trimestre	30. —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibir del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 262

Martes 25 de noviembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 10 de noviembre de 1947 sobre puesta en venta de los sellos de correo aéreo de 25 y 50 pesetas. («Boletín Oficial del Estado» del día 14.

Ilmo. Sr.: Llevada a cabo la confección de la tirada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de los sellos de correo aéreo de 25 y 50 pesetas creados por la orden de 19 de noviembre de 1946 de este Ministerio, y conviniendo al interés general el conocimiento oficial de la puesta en venta de tales signos, como la recordación de algunos preceptos contenidos en la orden ministerial de que queda hecho mérito,

Este Ministerio se ha servido acordar lo siguiente:

Primero. Por «Tabacalera, S. A.» se procederá inmediatamente a la retirada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de los sellos de correo aéreo de 25 y 50 pesetas creados por orden ministerial de 19 de noviembre de 1946, realizando con toda urgencia su distribución con arreglo a lo preceptuado en el número tercero de aquella orden ministerial en que se consignaba que sólo podrán ser puestos a la venta por las Representaciones de dicha Entidad y en poblaciones de arranque de las líneas aéreas o en las intermedias que reciban correo o facturaciones; y

Segundo. Dichos signos de franqueo serán puestos a la venta al público el día primero de diciembre del año actual, en que empezará su vigencia, procediéndose por «Tabacalera, S. A.» a habilitar despacho de venta de estos sellos en su Expenduría Central para satisfacer las demandas del coleccionismo, con arreglo a lo preceptuado en el núme-

ro cuarto de la orden ministerial de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1947. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

3.400

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villafrechós, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado Pedreguín, señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, el referido lugar denominado Pedreguín, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de noviembre de 1947. El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.828

Jefatura provincial de Sanidad

Mancomunidad Sanitaria provincial

Habiendo sido aprobado por el pleno de esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día tres del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario del Instituto provincial de Sanidad, para atender la instalación y funcionamiento de los servicios de Hematología y Hemoterapia, se comunicó por la presente que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días, en la Dirección y Secretaría Administración de este organismo, sitas en el Instituto provincial de Sanidad y Delegación de Hacienda, respectivamente, donde podrán examinar el mencionado presupuesto y presentar reclamaciones aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 21 de noviembre de 1947. El delegado de Hacienda presidente, León Mosquera.

3.853

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal se sacan a la venta, mediante subasta, unas cuarenta toneladas de carbón menudo y en polvo, que no sirve para la alimentación de las calderas del Matadero municipal.

Las condiciones para esta subasta pueden verse en el Negociado de Policía, de diez a doce y durante los veinte días laborables a partir de la publicación de este anuncio.

Presentación de pliegos: durante el plazo de media hora que se abra para licitar, a partir de las doce del siguiente

Rodilana

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- Padrón y listas cobratorias de edificios solares, para 1948, por ocho días.
- Listas cobratorias de la riqueza rústica para 1948, por ocho días.
- Matrícula de industrial y de comercio para 1948, por diez días.
- Expediente de su... de crédito, por quince días hábiles.



Salvador... diel

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

- Documentos cobratorios de la contribución rústica, para 1948, por ocho días.
- Matrícula de industrial, 1948, por diez días.



San Miguel del... no

Confecionad... obratorias de la riqueza rústica de este término municipal, las cuales han de regir durante el año de 1948, se hallan expuestas al público en la Secretaría local, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.



San Román de Hornija

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1948.



Tudela

Durante los... entarios y... hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

- Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.
- Matrícula industrial, por diez días.



Tudela

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para

oír reclamaciones, los siguientes documentos:

- Matrícula industrial y de comercio para 1948, por término de diez días.
- Padrón de automóviles clases B y C para 1948, por término de quince días.



Urueña. 22 de octubre de 1947. - El alcalde, Benito Atienza.

Villanueva

Formados los... continuación se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los efectos de las reclamaciones y por los plazos indicados, los siguientes:

- Padrones de edificios y solares, por ocho días.
- Matrícula de industrial, por diez días.
- Listas cobratorias de rústica, por ocho días.



Padrón de automóviles, por quince días.

Anteproyecto del presupuesto municipal ordinario de 1948, por ocho días.

Ordenanzas de exacciones municipales, por quince días.

Cuentas municipales del año de 1946, por quince días.



Villaverde de Medina

Para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- Listas cobratorias de la riqueza rústica para el año de 1948, por ocho días.
- Matrícula industrial, por diez días.
- Padrón de vehículos clases A, por quince días.



Villaverde de Medina

de 1947. - El alcalde, P. A., Ol...

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

ALBA DE TORMES

REQUISITORIA

Díaz Gutiérrez, Francisco; de unos 50 años, alto, rubio, calvo, con un mechón de pelo cruzado, del que no constan más circunstancias y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, siguientes al de la publicación, ante el Juzgado de instrucción de

Alba de Tormes, con el fin de poderle ser notificado el auto de procesamiento y prisión, contra él dictado en el sumario número 41 del año actual, que se sigue por hurto de caballerías, y practicar con su presencia las demás diligencias inherentes a tal procesamiento.

Alba de Tormes, 15 de noviembre de 1947. - El juez de instrucción, Raimundo Guevara.

ARANDA DE DUERO

REQUISITORIA

Alonso Rodado, Gregorio; de 18 años de edad, natural de Cigales, partido judicial de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, gitano, profesión compenedor ambulante, procesado en sumario número 74 de 1947, sobre evasión de preso; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de su procesamiento; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Aranda de Duero, 17 de noviembre de 1947. - El juez, Eduardo Navarro. - El secretario judicial, Maximino Basoa.

MEDINA DE RIOSECO

Don Florencio Espeso Ciruelo, accidental juez de primera instancia del partido de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cuatro mil veinticinco pesetas, con veinticinco céntimos, más los intereses desde la interposición de la demanda, a instancia del procurador don Quiliano Pérez Pascual, en nombre y representación de doña Eusebia Ruiz Valdés, mayor de edad, soltera y vecina de Valladolid, contra Ambrosia del Campo Izquierdo, también mayor de edad, soltera y vecina de Cabreros del Monte, representada por el procurador don Remigio Cabezas Díez, en cuyos autos, hoy en ejecución de sentencia; se han embargado como de la propiedad de la expresada demandada doña Ambrosia del Campo Izquierdo, los bienes inmuebles que se sacan por primera vez a pública subasta, siguientes:

BIENES INMUEBLES

Primero. Una casa sita en el casco de esta villa, calle del Pozo antiguo, que linda por la derecha, entrando, con otra de don Doroteo del Campo García; izquierda, otra de don Virgilio del Campo Izquierdo, y fondo, otra de don Fabián Hernández, inscrita al folio 87, tomo 1267, tasada en la cantidad de diez mil pesetas (10.000).

Segundo. Una tierra al camino de Tordehumos, hace dos cuartas, igual a doce áreas y cincuenta centiáreas; linda al Este, Teodoro Ruiz; Sur, Ignacio Ortega; Oeste, Victoriano González, y Norte, el camino de Tordehumos, inscrita al folio 89. Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas (257).

3.887

3.846

1.431

1.432

1.433

1.428

1.433

1.434

12

30

Tercero. Un majuelo al camino de Villalpando, de dos iguadas, o sean setenta y cuatro iguadas y cincuenta centiáreas, que linda al Este, con majuelo de María del Campo; Sur, Faustino Ruiz; Oeste, Máximo Calleja y Norte, Vidal Gutiérrez. Inscrita al folio 91, tomo 1267. Tasada en la cantidad de trescientas pesetas.

CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar el día veintidós de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores que quieran tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto el diez por ciento del avalúo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que la titulación de las fincas se ha suplido con certificación del Registro de la Propiedad que se halla de manifiesto en Secretaría, para su examen por quien desee participar en la subasta, y con ella deberán conformarse los licitadores, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema

Dado en Peñafiel, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y ocho, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Espeso Ciriaco. 3.819—1.435



Don Manuel Arranz Burgoa, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Segunda Perdiguero Martín, fallecida en Madrid, donde residía accidentalmente, y siendo vecina de esta villa, el día 26 de febrero de 1944, en estado de soltera, cuya causante fué natural de Peñaranda de Duero (Burgos), hija de Mariano de Obdulía, habiéndose reclamado la herencia por su sobrina carnal Micaela Perdiguero Arranz, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Peñafiel, a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y siete. — Manuel Arranz Burgoa, secretario. 3.88—1.436



En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, de la causa número 102-1944, sobre hurto, contra Teófilo Martínez Mateo, de 25 años de edad, soltero, albañil, hijo de Cándido y de María, natural y vecino de

Chamartín de la Rosa (Madrid), hoy de ignorado paradero; por la presente se requiere a dicho penado al pago de la cantidad de cuatrocientas diez pesetas con cincuenta céntimos, a que, en concepto de indemnización ha sido condenado en la causa mencionada, seguida en este Juzgado, dentro del término de diez días, desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Medina del Campo, 14 de noviembre de 1947. — El secretario judicial, por habilitación, Tomás Martín. 3.764

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Zenón Ortega Bernal, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica, años de 1944 a 1946 y pueblo de Gogeces de Iscar, se sigue por esta Recaudación, he dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas Catastrales y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento, determinando el artículo 154 del

caudación, requiriéndolos en el término del tercer día de esta recaudación los títulos de las fincas embargadas, caso de no cumplirse a su costa. Igualmente requirirlos para que en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudora, Capellania de Pelillo. — Débito, 187,96 pesetas.

Un cereal 5.ª, a «Obregón», de 49-29 áreas, que linda Norte, duquesa Galisteo; Sur, Martín Rodríguez; Este, camino de Portillo, y Oeste, término de Megeces.

Deudor, Lucas Catalina García. — Débito, 10,14 pesetas.

Un cereal 8.ª, a «Valdecuquilla», de 31-13 áreas, que linda Norte, Ignacia Blas; Sur, Celestino Sanz; Este, Félix Blanco y otro, y Oeste, Mariano Escrivano.

Deudor, Muñoz. — Débito, 2,59 pesetas.

Un cereal 7.ª, a «Barco Concejo», de 13-45 áreas, que linda Norte, término de Mata de Cuéllar; Sur, Antonio Esteban; Este, término de Mata de Cuéllar, y Oeste, Cayetano Cisneros.

Deudor, Julián Sanz Martín. — Débito, 1,56 pesetas.

Un cereal 9.ª, a «Pico», de 21-10 áreas, que linda Ne

miento; Sur, Calixto Martín; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Calixto Martín.

Deudores, herederos de Julia Velázquez. — Débito, 786,84 pesetas.

Un cereal 3.ª, a «Lagunares», 260-28 áreas, que linda Norte, carretera de Megeces; Sur, Vicente Olmedilla y otros; Este, carretera y pueblo, y Oeste, Eduardo Sanz.

Deudor, Alejandro. — Débito, 0,51 pesetas.

Un cereal 1.ª, a «Camino Iscar», de 15-56 áreas, que linda Norte, Eugenio Otero, y otro; Sur, Agapito Herrero; Este, Félix Blanco, y Oeste, Eugenio Otero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Olmedo, 31 de marzo de 1947. — Zenón Ortega. 1.254

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes de Villabragima

No habiéndose celebrado en primera convocatoria, por falta de mayoría, la sesión general ordinaria convocada para el día 5 del actual, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del 21 de octubre próximo pasado, se cita a Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con el siguiente orden del día, advirtiéndose que ésta se celebrará con el número de regantes que asistan:

Aprobación, si procede, de las cuentas hasta la fecha, nombramiento de presidente y secretario de la Comunidad.

Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Villabragima, 6 de noviembre de 1947. El presidente, Cecilio García. 3.638—1.437

Comunidad de Regantes de Valoria la Buena

Por el presente anuncio, se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos en la zona de Vega, que ha de regarse con aguas elevadas del río Pisuerga, en este término municipal, para que concurran a la Junta general que se celebrará el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Valoria, con el fin de dar lectura, discutir y aprobar provisionalmente, si procede, el proyecto de ordenanzas de esta Comunidad de Regantes y reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Valoria la Buena, 17 de noviembre de 1947. — El presidente de la Comunidad, Sinfórico Torres. 3.858—1.438

AGENCIA... 90

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

AGENCIA... 95

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE